

## **Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Peuco"**

Nombre del Titular : PFV PEUCO SPA  
Nombre del Representante Legal : Ricardo Orlando Sylvester Zapata  
Dirección : Magdalena 181, piso 3

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Peuco", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Peuco", la que deberá entregarse hasta el 09 de julio de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Felipe Godoy, dirección de correo electrónico [felipe.godoy@sea.gob.cl](mailto:felipe.godoy@sea.gob.cl), número telefónico 982491918.

### **1 DESCRIPCIÓN DE PROYECTO**

#### **1.1 Partes, Obras y Acciones del Proyecto**

- 1.1.1** Se reitera al Proponente la observación que solicita de entregar Tabla con coordenadas y cartografía con todas las instalaciones y obras del Proyecto presentadas en la DIA y sus anexos, la cual debe estar en formato .kmz y Shapefile, en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s.

Esto a raíz de que el Proponente señala en la respuesta 1.1.1 de la Adenda lo siguiente: “*Se adjunta el Anexo 1.1 “Partes y Obras del Proyecto” de la presente Adenda, el cual contiene la cartografía en formatos KMZ y SHP, conforme a lo solicitado por la Autoridad. Adicionalmente, dicha información ha sido cargada en la plataforma e-SEIA, en los formatos requeridos.*”, sin embargo, el anexo al cual se hace referencia, no se encuentra en el expediente y los archivos de geoinformación cargados en la plataforma presentan problemas de formato y no es posible visualizarlos.

La cartografía digital presentada, debe ser clara en cuanto a incorporar las áreas totales asociadas a cada obra o infraestructura. Además, para las obras que constituyen polígonos, el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

Proponente deberá presentar el conjunto de coordenadas que definen su área y no tan solo una coordenada que representa su centro. En el caso de las obras lineales, estas deberán contar con un identificador, para diferenciar entre obras existentes o a construir, presentando para cada tramo su coordenada de inicio y de término.

## 1.2 Insumos y suministros básicos

- 1.2.1 Se solicita al Proponente corregir tabla resumen de **insumos y suministros básicos** en fase de operación, en la cual señala en la sección de “Combustible” lo siguiente:

<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
<i>Combustible</i>	<i>Los trabajadores propios o de contratista que se dediquen a labores de mantención, contarán con raciones de marcha durante la jornada y luego recibirán alimentación en el comercio establecido. No habrá alojamiento de trabajadores en faena durante esta fase.</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

## 1.3 Residuos, sustancias y productos químicos que puedan afectar al medio ambiente

- 1.3.1 El Proponente hace referencia a Anexo 1.2 relacionado con “*Hojas de seguridad*” de sustancias o productos químicos a utilizar en el proyecto, sin embargo, dicho Anexo no se encuentra cargado en el expediente electrónico, se solicita al Proponente presentar dicha información en la próxima Adenda y corregir las referencias realizadas en la Adenda.

- 1.3.2 Se solicita al Proponente rectificar información presentada en Tabla 12, Tabla 13 y Tabla 14 de la Adenda, en concordancia con la información presentada en el Anexo 3.3 “*Actualización Permiso Ambiental Sectorial 142*” incorporando las baterías, baterías dañadas y paneles fotovoltaicos como residuos peligrosos en todas las fases del proyecto, siguiendo lo indicado en la tabla resumen de residuos donde se caractericen y cuantifique (**ton/mes**) en detalle (cantidad, manejo, tiempo de permanencia en sitios de almacenamiento temporal y frecuencia de retiro hacia el sitio de disposición final autorizado). El Proponente deberá guiarse por la siguiente tabla:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

## 1.4 Flora y vegetación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

**1.4.1** En cuanto a la respuesta 1.8.1 de la Adenda, se presentan las siguientes observaciones:

- a) En relación al punto iii, el Proponente indica que “*dichas imágenes se adjuntan tanto en el informe como en el Apéndice 1, del Anexo 1.8, en formato JPG*”. Al respecto, se solicita al Proponente rectificar la afirmación por cuanto no se encuentra dicho apéndice en los archivos adjuntos.
- b) Se reitera la observación vii acerca de la delimitación del área de influencia de flora y vegetación propuesta por el Proponente, por cuanto no se incluye ni caracteriza el camino de acceso al Proyecto.

## **1.5 Hidrología e Hidrogeología**

**1.5.1** Respecto de la vulnerabilidad del acuífero determinada como moderada, y en consideración a los antecedentes mencionados en los Anexos 1.14 y 1.5 de la Adenda, se solicita al Proponente que en la próxima Adenda incorpore un plan de monitoreo que permita respaldar técnicamente que las actividades de infiltración de aguas residuales no generarán alteraciones en la hidroquímica del sistema hídrico subterráneo, ni representará un riesgo para la satisfacción de la demanda de agua subterránea comprometida en el sector. Dicho plan de monitoreo deberá llevarse a cabo en coordinación con el Proyecto Línea de Transmisión y Central BESS Lena, calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N°226030017 del 13 de enero de 2026 y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- i. Una caracterización hidroquímica del sistema hídrico subterráneo, que incluya los parámetros de calidad de agua susceptibles de alteración. La caracterización, puede realizarse, de ser factible, utilizando los pozos existentes en otros puntos de observación ya habilitados, tanto aguas arriba como aguas abajo del Proyecto.
- ii. Los puntos de observación, los parámetros de seguimiento y los resultados de la caracterización de calidad de agua deberán contar con la aprobación de la DGA Región de Atacama. En este sentido, el Proponente deberá presentar, previo a la ejecución de la fosa séptica, un informe ejecutivo con los antecedentes señalados.
- iii. Posteriormente y una vez aprobado la propuesta mencionada, el Proponente deberá realizar un monitoreo anual de la calidad hidroquímica del sistema hídrico subterráneo.
- iv. Asimismo, deberá presentar medidas a ejecutar en el caso eventual de determinarse una alteración de la hidroquímica del sistema hídrico subterráneo, incluyendo un plan de monitoreo para verificar la conservación de las características hidroquímicas de las aguas subterráneas que subyacen a los puntos de infiltración.

## **1.6 Calidad de los cielos nocturnos para la observación astronómica**

**1.6.1** El Proponente en respuesta 1.12.1 de la Adenda hace referencia al “*Anexo 1.12*”, dicho Anexo no se encuentra disponible en el expediente del proyecto por lo que se reitera la solicitud de presentar la información con su respectivo análisis.

## **1.7 Medio Humano**

**1.7.1** En relación con la respuesta 1.11.1 de la Adenda, se reitera al Proponente presentar el polígono del área de influencia de medio humano en formato KMZ (en coordenadas UTM,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

Datum WGS-84, Huso 19s). Esto, debido a que el “Anexo 1.11.1, que presenta el Área de Influencia en formato KMZ de la presente Adenda” no se encontró entre los anexos de la Adenda.

**1.7.2** En relación con la respuesta 1.11.2 de la Adenda, se realizan las siguientes observaciones:

- i. En su respuesta, el Proponente señala: *“Como resultado de dichas gestiones, fue posible concretar entrevistas con una (1) de las siete (7) comunidades identificadas en el Apéndice MH-3 del Anexo 2.4 de la DIA, específicamente la Comunidad Indígena Colla Pastos Grandes. Estas instancias permitieron levantar información primaria respecto de su caracterización y uso territorial, la cual complementa y actualiza lo señalado previamente en la DIA. En el Anexo Consentimiento Informado se encuentra el consentimiento informado de la CIC Pastos Grandes”*.

Al respecto, se solicita al Proponente presentar la caracterización de primera fuente de la Comunidad Indígena Colla Pastos Grandes, con su correspondiente análisis para justificar de manera fundada la inexistencia de susceptibilidad de afectación a pueblos indígenas, según lo señalado en el artículo 19.b.6 del Reglamento del SEIA. Además, se solicita al Proponente presentar el consentimiento informado de la CIC Pastos Grandes, debido a que el Anexo Consentimiento Informado no se encontró en los anexos de la Adenda.

- ii. Se solicita al Proponente continuar con sus intentos para obtener información primaria de los siete (7) GHPPI caracterizados a través de fuentes secundarias en el Apéndice MH-3 del Anexo 2.4 de la DIA, con excepción de la CIC Pastos Grandes que fue caracterizada en Adenda, según lo señalado por el Proponente en su respuesta.

La caracterización de los GHPPI deberá contemplar un ruteo participativo con estos GHPPI, cuyos resultados se presenten en una cartografía explicativa y actualizada de los usos territoriales en el Llano de Varas por parte de estas Comunidades (con sus rutas de trashumancia, sitios de significancia cultural, posturas, zonas de pastoreo, majadas, etc.) en una imagen legible en la Adenda Complementaria y también en formato KMZ (en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s). Además, se deberán presentar los respectivos consentimientos informados de cada GHPPI entrevistado. Lo anterior con el objetivo de aclarar si los usos del territorio de estas Comunidades en el Llano de Varas tendrían alguna interacción con el Proyecto y así descartar de forma fundada cualquier susceptibilidad de afectación a GHPPI, según lo establecido en el 19.b.6 del RSEIA.

**1.7.3** En relación con la respuesta 1.11.3 de la Adenda, en caso de que el Proponente realizara múltiples intentos de contacto con los seis (6) GHPPI señalados en el punto anterior, con los que aún no obtiene información primaria, y aun así no sea posible concretar entrevistas con dichos GHPPI, entonces se solicita al Proponente detallar en una tabla los múltiples intentos de contacto realizados con cada GHPPI durante toda la evaluación ambiental y adjuntar sus debidos medios de verificación. También se informa al Proponente que el Anexo 1.11.2 “Medios de Verificación de Intentos de Contacto y Coordinación Con GHPPI”, señalado en su respuesta, no se encontró en los anexos de la Adenda.

## **2 PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES.**

### **2.1 PAS 142**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

**2.1.1** Tomando en consideración la información presentada por el Proponente en acápite 1.2.1 y 1.2.2, de la Adenda, lo observado en la Tabla 1. Partes y Obras del Proyecto de la Adenda, lo constatado en otros puntos del Adenda del proyecto, lo indicado en los puntos 1.2.3 y el 3.3 de la Adenda y lo mostrado en la Tabla 5. “Actividades de mantenimiento sistema de almacenamiento de energía en baterías” de la Adenda y la información pormenorizada en el Anexo 3.3, Permiso Ambiental Sectorial de la Adenda, se apuntan las siguientes precisiones:

- i. Los sistemas BESS defectuosos el Proponente debe manejarlos como residuos peligrosos en todas las fases del proyecto, en atención a su susceptibilidad de sufrir un fenómeno exotérmico denominado embalamiento térmico. Por ende debe habilitar el lugar de ubicación dentro del emplazamiento durante la fase de construcción o la siguiente, como lugar de almacenamiento temporal adaptando las referencias técnicas y de seguridad dadas en el art. 33 del Dto. N° 148, del MINSAL, o el reglamento que lo reemplace. El Proponente debe gestionar las acciones para el retiro, transporte y proceso de eliminación de estos contenedores con su proveedor en todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).
- ii. Se solicita al Proponente que el proceso de eliminación propuesto con respecto a la devolución a su proveedor se establezca en las fases de construcción, operación y cierre del proyecto, dado que dicho proceso se señala para la de cierre, según la Tabla 4. Estimación RESPEL – Fase de Cierre del literal c). Por lo antes señalado, y a consecuencia de lo precedente, se tendrán que rectificar y adecuar las Tablas del literal c) del Anexo 3.3, tituladas como “Estimación RESPEL” para cada fase. Paralelamente, manteniendo los medios verificadores que permitan la trazabilidad de estos residuos desde su generación, retiro y transporte hasta el lugar de eliminación autorizado, acorde a lo estipulado en el Dto. N° 148 del MINSAL, o la norma que lo remplace, no omitiendo que los contenedores BESS pueda ser devuelto a su proveedor.

## 2.2 PAS 160

**2.2.1** Se solicita al Proponente corregir informe de PAS 160, específicamente en el apartado de Superficies afectas a IFC en página N°3, al sumar superficies de Obras Temporales y Obras Permanentes da como superficie afecta 2.203.473 m<sup>2</sup>, el cual no coincide con el valor declarado en el informe.

**2.3** Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una Tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ] según se establece en el artículo [ <i>número del artículo</i> ] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	[ <i>Indicar utilizando el mismo nombre</i> ]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

### 3 ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 3.1 Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente Tabla:

<b>Fase de Construcción</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Operación</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Cierre</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

### 4 ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

- 4.1 **Letra c) Art. 11 LBMA, “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”.**
- 4.1.1 En relación con la respuesta 6.2.1 de la Adenda, se solicita al Proponente presentar el Anexo 1.11.5 “KMZ Piques Mineros de la Comuna de Copiapó”, señalado en su respuesta, debido a que no se encontró en los anexos de la Adenda.
- 4.1.2 En relación con la respuesta 6.2.2 de la Adenda, se solicita al Proponente actualizar su análisis para descartar de forma fundada posibles efectos del artículo 7 literal b) del RSEIA, esta vez considerando el efecto acumulativo de otros proyectos con RCA aprobada en el sector.
- 4.2 **Letra d) Art. 11 LBGMA “Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio que se pretende emplazar”**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

**4.2.1** En relación con la respuesta 6.3.1 de la Adenda, se realizan las siguientes observaciones:

- i. Se solicita al Proponente actualizar su análisis para justificar de forma fundada si las partes, obras y acciones del proyecto (como, por ejemplo, ubicación del cerco perimetral, transporte, emisión de MPS, ruido y vibraciones, etc.) generan los efectos del artículo 7 literal a), b) y d) del RSEIA, con respecto a las rutas de pastoreo y sitios de significación cultural más cercanos al Proyecto que son utilizados por GHPPI. Dicho análisis debe contener la información primaria solicitada en el punto 1.7.2 del presente ICSARA e incluir el efecto acumulativo de los proyectos construidos y con RCA aprobada en el sector Llano de Varas. Finalmente, se solicita al Proponente complementar su respuesta con imágenes explicativas que ilustren su análisis.
- ii. En relación con la Figura 16 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y actualizar su análisis correspondiente.
- iii. En relación con la Figura 17 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y actualizar su análisis para justificar de forma fundada si la interacción del proyecto (cerco perimetral) con la ruta de trashumancia señalada en la figura de la CIC Pai Ote podría generar los efectos del artículo 7 literal a), b) y d) del RSEIA.
- iv. En relación con la Figura 20 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y actualizar su análisis correspondiente.
- v. En relación con la Figura 21 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y la información primaria proporcionada por la CIC Pastos Grandes en Adenda (según lo señalado en la respuesta 1.11.2 de la Adenda), y luego actualizar su análisis correspondiente.
- vi. En relación con la Figura 23 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y actualizar su análisis correspondiente.
- vii. En relación con la Figura 25 de la Adenda, se solicita al Proponente incluir en dicha figura a los proyectos con RCA aprobada presentes en el AIMH y actualizar su análisis correspondiente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

## 5 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

- 5.1 Respecto a lo solicitado en el presente documento en relación con los Compromisos Ambientales Voluntarios, se solicita al Proponente actualizar los antecedentes de la siguiente tabla para cada una de las acciones, aun cuando estos hayan surgido en el presente proceso de evaluación y no necesariamente hayan sido explicitados como tales por parte del Proponente:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [ <i>Nombre del compromiso voluntario 1</i> ]	
Fase del Proyecto a la que aplica	[ <i>Construcción/operación/cierre</i> ]
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u></p> <p><u>Descripción:</u></p> <p><u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.</i>]</p> <p><u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>]</p> <p><u>Oportunidad:</u> [<i>Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).</i>]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[ <i>Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.</i> ]
Forma de control y seguimiento	[ <i>Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).</i> ]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

- 5.2 En relación a la respuesta 6.1.2 de la Adenda, el Proponente en el ANEXO 1.9.2 “IDENTIFICACIÓN DE LAMA GUANICOE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA” concluye que si bien el área de influencia (AI) del Proyecto no presenta un uso intensivo por parte de la especie, sí constituye un área de desplazamiento para ella. Al respecto, considerando que la fase de construcción del Proyecto contempla el tránsito de vehículos y maquinaria, y atendiendo a la categoría de conservación de la especie (Vulnerable), se sugiere al Proponente evaluar la incorporación de un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) orientado a su protección en la fase de construcción. Dicho compromiso deberá considerar medidas preventivas específicas destinadas a reducir el riesgo de atropello y perturbación de ejemplares de guanaco, tales como señalización en rutas internas, establecimiento de límites de velocidad, inducción y capacitación de conductores, implementación de protocolos de detención ante avistamientos y registro de eventuales encuentros o incidentes con fauna.
- 5.3 En las respuestas 8.2 y 8.3 de la Adenda el Proponente hace referencia al “Anexo 12.1: “Compromisos Ambientales Voluntarios” dicho Anexo no se encuentra en el expediente del proyecto, se solicita al Proponente presentar el mencionado Anexo o en su defecto corregir la referencia.
- 5.4 En relación con la respuesta 8.7 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar si el acuerdo vigente con bomberos por parte del Proyecto incluye la capacitación que busca asegurar que dicho organismo se encuentre preparado para enfrentar una posible ocurrencia de incendio relacionada con las instalaciones BESS del proyecto. En caso de ser así, se solicita al Proponente actualizar la tabla de dicho compromiso ambiental.

**Otras consideraciones: solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental.**

El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA.

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el Proponente, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geoinformación en el*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

*proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página web del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de partes, obras y acciones del proyecto.

Nombre de la capa	Observación
Área equipos de Interconexión	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Bodega RESPEL	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Camino Existente a Central BESS Lena	Tipo de geometría no soportado: Null
Estacionamientos	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Caminos Internos	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgis input\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO. GPSTServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde \SEIA_PARTES_POLIGONOS" does not exist
Línea de Interconexión	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgis input\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO. GPSTServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde \SEIA_PARTES_LINEAS" does not exist
Línea Interna	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Camino de Acceso	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Sala de Control	Tipo de geometría no soportado: Null
Punto de Conexión Sistema de Transmisión	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Cerco Perimetral	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Paneles	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Centros de Transformación	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Área Instalación de Faenas	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgis input\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO. GPSTServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde \SEIA_PARTES_POLIGONOS" does not exist
Contenedores BESS	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgis input\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO. GPSTServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde \SEIA_PARTES_LINEAS" does not exist
Bodega de Herramientas	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Bodega de Insumos y Materiales	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

Zona de Acopio de Insumos y Materiales	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Postes Línea Interna	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Oficinas Instalación de Faena	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\SEIA_PARTES_POLIGONOS" does not exist
Patio de Residuos	"E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_PYO.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\SEIA_PARTES_POLIGONOS" does not exist
Baños	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de las áreas de influencia del proyecto.

Objeto de protección	Nombre de la capa	Observación
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de calidad del aire	Area de Influencia Emisiones	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Paisaje > Valor paisajistico > Área de influencia del valor paisajístico	Área de Influencia Paisaje y Turismo	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMERA.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Área de influencia de niveles de ruido receptores humanos	Área de Influencia Ruido	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Área de influencia de fauna vertebrada	area_de_influencia Fauna	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Ecosistemas terrestres > Plantas > Área de influencia de flora	Area de Influencia Flora	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de la caracterización de la DIA.

Componente ambiental	Nombre de la capa	Observación
Proyectos que cuenten con RCA vigente > Proyectos con RCA vigente > Proyectos con RCA vigente	Proyectos con RCA Favorable	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Estaciones de calidad del aire	Receptores Emisiones	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L MSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Receptores de ruido	Receptores Ruido	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Estaciones de muestreo de fauna terrestre	resultados y puntos de muestreo Fauna	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L MSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
OTROS > Otras capas	Rutas Emisiones	Tiempo de ejecución del geoproceso excedido.
Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación > Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación > Sitios prioritarios (ley 19.300 art. 11 letra d)	Sitios Prioritarios	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L MSSQLPROD19.sde\CAPAS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

		_SEIA_SCHEMA_DEFINITI ON
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Arqueología > Tracks o recorridos	Tracks Arqueología	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Ecosistemas terrestres > Plantas > Formaciones vegetacionales	Formaciones Flora	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L\MSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITI ON
Ecosistemas terrestres > Plantas > Parcelas de muestreo	Puntos de Muestreo y resultados Flora	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrología > Cuenca involucrada	cuenca_proyecto_pluvial	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L\MSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITI ON
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrología > Cuenca involucrada	Cauce_principal_proyecto	Tiempo de ejecucion del geoproceso excedido.
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos	Red Hidrografica	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arc



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>

continentales > Hidrología > Cuenca involucrada		gissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\L MSSQLPROD19.sde\CAPAS _SEIA_SCHEMA_DEFINITI ON
--	--	--

**Verónica Eufemia Ossandón Pizarro**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Atacama

JES/FAGV

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescoabar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168760147>